

LA PAGA DE LOS 25 AÑOS: ¿OTRO DERECHO CUESTIONADO? ¿HA LLEGADO EL MOMENTO DE LA MOVILIZACIÓN?

Mientras en Andalucía esperamos la resolución del Conflicto Colectivo que tiene paralizados todos los juicios, que hemos tenido que poner para reclamar el derecho al cobro de la paga por antigüedad de 25 años que establecía el IVº Convenio de la Enseñanza Concertada, nos siguen llegando noticias de otras Comunidades Autónomas que han llegado a Acuerdos con la Administración Educativa correspondiente para resolver este problema y Sentencias Judiciales, que NO cuestionan el derecho de la paga pero SÍ quién tiene que abonarla.

Mientras muchos compañeros y compañeras de otras Comunidades (Aragón, Asturias, Baleares, Cantabria, Castilla- León, Cataluña, Euskadi, Madrid, Murcia, Navarra, La Rioja, Valencia y Ceuta –Melilla) ya han cobrado su paga de antigüedad o la tienen garantizada por los acuerdos entre Administración y Sindicatos de dicha Comunidad Autónoma, aquí en Andalucía no sólo estamos paralizados por la tardanza de la resolución judicial del Conflicto Colectivo, sino que distintas organizaciones de nuestro sector están lanzando mensajes o haciendo reflexiones en voz alta, bien cuestionando la paga, bien echando la culpa a los demás e incluso cuestionando su cobro por temor a un posible cierre del Centro. Mejor sería que callaran antes que decir estas “memeces”.

La PLATAFORMA POR LA HOMOLOGACIÓN EN ANDALUCÍA quiere trasladar a todos los compañeros y compañeras afectados por el incumplimiento de este Derecho y a todos los demás trabajadores de la enseñanza concertada andaluza, un mensaje de optimismo y de dignidad: los DERECHOS no se cuestionan, ni se hace negocio con ellos, ni se utilizan para imponer o asustar ... simplemente se reclaman por LEY, se lucha por ellos e incluso se puede negociar su aplicación , pero nunca jamás olvidarlos, perderlos o venderlos:

¡Nosotros no lo permitiremos nunca! ¿Será esta la causa de que no nos quieran en ninguna mesa de negociación? Si es así nos sentimos orgullosos. Estas son nuestras razones:

- La paga de antigüedad o de los 25 años se recoge en el IVº Convenio que se publica en el BOE el 17 de Octubre del año 2000. Por lo tanto es ya un derecho que obliga a su cumplimiento. Así lo establece el Estatuto de los Trabajadores (que es una Ley Orgánica) en el Artículo 82.3 y lo recuerda la última sentencia del Tribunal Supremo.
- No podemos ni debemos olvidar que este Derecho era una propuesta de Educación y Gestión, que sustituía al anterior Premio de Jubilación que era más beneficioso para los Trabajadores y que desde siempre había pagado la Administración Educativa sin el menor problema. De todas las opciones posibles que había para sustituir el premio de jubilación (planes de pensiones...), se optó por el peor y sin dejar claro quién lo tenía que abonar, porque al incluirlo en retribuciones los negociadores sabían que contradecía lo establecido en la LODE. ¿Lo hicieron a propósito o son tan malos negociadores? Las dos cosas, seguro.
- Las Patronales Andaluzas han cumplido lo pactado en el Convenio con los trabajadores que, sin pago delegado, muy pocos, cumplían los requisitos exigidos para percibir dicha paga. Pero esto no los exime de la falta de responsabilidad y escasa sensibilidad que han demostrado durante estos cuatro años con todos los docentes de pago delegado que cumpliendo los 25 años o teniéndolos ya han tenido que recurrir a la vía judicial para reclamar o asegurar el derecho.

¿Qué iniciativas han tomado y llevado a cabo para cumplir lo previamente pactado y propuesto por ellas en el Convenio? ¿Qué negociaciones o presiones han ejercido ante los organismos competentes para solucionar el problema de sus trabajadores? Si para los temas de Plantillas, ratio, cargos pedagógicos, rebaje de jornada lectiva, etc... han sido tan benevolentes con la Administración Educativa que a día de hoy no hay nada negociado ni perspectiva de que lo haya, mucho menos con un tema que no afecta a todos los trabajadores y que es de tipo monetario exclusivamente.

- Las Organizaciones Sindicales firmantes del convenio FSIE y USO y las no firmantes UGT y CC.OO., (la próxima vez tenemos que pensar mejor en quién depositamos nuestra confianza a la hora de votar en las elecciones sindicales y a quién apoyar a la hora de la representación), no deberían haber permitido nunca llegar a la lamentable situación en la que nos encontramos los docentes andaluces y los de alguna otra comunidad. A través de la Comisión Paritaria que establece el propio convenio nacional, y presionando y negociando de verdad con las patronales y administración educativa, deberían haber resuelto el problema para todos los docentes del Estado. Nos surgen algunas preguntas. ¿Los firmantes sabían de verdad lo que habían firmado en el convenio? Y los no firmantes, ¿han tenido ganas de negociar y presionar, como saben hacerlo en otros sectores, no para conseguir nuevos derechos, sino para cumplir uno pendiente desde el año 2000? La respuesta es bien conocida por todos. Nadie ha cobrado en Andalucía lo que establece el convenio, pero sí nos hemos tenido que gastar un dinero propio para reclamar en los tribunales lo que empresarios y sindicatos acuerdan. No obstante los sindicatos han hecho una pícara labor sindical con el tema: No han exigido la paga a la patronal, ni a la Administración, pero sí han hecho muchos afiliados y afiliadas porque así costaba menos la reclamación judicial. Negocio redondo: los que crean el problema se ofrecen para solucionarlo, paz social a cambio de dinero.

- La Administración Educativa Andaluza, que tan acostumbrada está a pasar de la enseñanza concertada desde que en el año 1999 nuestros representantes nos vendieron a más de 4000 personas, que estábamos en la puerta del Parlamento Andaluz por la "MEDIA PONDERADA", se ha atrevido a decir o comparar, sin el menor reparo posible, que nuestro Derecho a la Paga de Antigüedad es como un producto de El Corte Inglés y ellos no tienen una tarjeta para pagarlo. Lo han repetido por activa y pasiva durante estos cuatro años y nadie ha dicho ni hecho nada. Bueno, decir no han dicho nada, pero hacer, sí que han hecho: entre Sindicatos y Administración, con el silencio cómplice de las Patronales, se propusieron que la PLATAFORMA no estuviera presente en ninguna mesa de negociación. Y lo han conseguido aunque para ello tengan que reunirse a escondidas o tratando de pasar desapercibidos. Ahora tampoco quieren que estemos en las mesas Provinciales de Conciertos. Es injusto pero comprensible y lógico para todos ellos ya que temen perder sus prebendas y privilegios (liberados, subvenciones,...) A pesar de utilizar sus recursos, trampas e influencias, no lo han conseguido, estaremos en la Mesas Provinciales de Sevilla, Granada y Huelva.

La PLATAFORMA no renunciará nunca a los Derechos que establece el Convenio ni a los que están vigentes en las leyes educativas. HOMOLOGACIÓN POR DERECHO es nuestro objetivo final que pasa inexorablemente por el respeto a nuestra dignidad. Por eso no sólo reclamamos la paga de antigüedad, sino su pérdida de poder adquisitivo y lo gastado para reclamarla.

La administración, apoyándose en las sentencias judiciales, no piensa pagar, los empresarios tampoco y los sindicatos ni negocian ni presionan para reclamar nuestro derecho.

¿Ha llegado el momento de la movilización?

REPRODUCE Y DIFUNDE ESTA INFORMACION ENTRE TUS COMPAÑER@S

**Plataforma por la HOMOLOGACIÓN en Andalucía. Apdo: 7.385 (41080) Sevilla.
Web: homologacionya.meetworks.com E-mail: plataformahomologacion@yahoo.es**